



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 5/2013.**

**PROMOVENTE: PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.**

En México, Distrito Federal, a dieciocho de junio de dos mil trece, se da cuenta al **Ministro instructor Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, con: **a)** el oficio DGAJEPL/2136/2013 y anexo, del Director General de Asuntos Jurídicos, de Estudios y de Proyectos Legislativos del Congreso del Estado de Puebla; y, **b)** el escrito y anexo del Consejero Jurídico del Gobernador de la misma entidad; recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrados con los números **032799** y **037057**, respectivamente. Conste.

México, Distrito Federal, a dieciocho de junio de dos mil trece.

Agréguese al expediente para que surtan efectos legales, el oficio DGAJEPL/2136/2013 y anexo, del Director General de Asuntos Jurídicos, de Estudios y de Proyectos Legislativos del Congreso del Estado de Puebla, mediante el cual hace diversas manifestaciones en cuanto a la resolución del asunto.

Asimismo glósense al expediente para los efectos legales a que haya lugar, el escrito y anexo del Consejero Jurídico del Gobernador del Estado de Puebla, por el cual da cumplimiento al requerimiento formulado en proveído de siete de junio de dos mil trece, al exhibir un ejemplar del periódico oficial de Estado, de diecisiete de junio de dos mil trece, que contiene el Decreto que reforma diversos artículos de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Puebla, impugnados en este asunto.

Notifíquese por lista a las partes.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

